



DECRETO Nº

1320

NEUQUÉN,

24 SEP 1999

**VISTO:**

El Expediente SEO Nº 2417-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y el Decreto Nº 6516 de fecha 27 de abril de 1999, mediante el cual se aprobó el Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales y Particulares y se llamó a Licitación Pública SEO Nº 08/99, para contratar la ejecución de la obra: PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN CALLE COLLÓN CURA E/ MANUEL BELGRANO Y JOSÉ DE SAN MARTÍN"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y de Obras Públicas -fs. R1963/ R1964; y

**CONSIDERANDO:**

Que luce el Acta de Apertura de la Licitación Pública SEO Nº 08/99 de fecha 09 de junio de 1999;

Que con fecha 12 de agosto de 1999, se expide la Comisión de Preadjudicación, designada por Decreto Nº 392/99, aconsejando preadjudicar la ejecución de la obra: "PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN CALLE COLLÓN CURA E/ MANUEL BELGRANO Y JOSÉ DE SAN MARTÍN", a la Empresa ING. GUILLERMO RODRÍGUEZ, por la suma de \$ 159.057,60, por ser la oferta mas conveniente y haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Dirección de Auditoría y Control de Gestión manifiesta que no hay objeciones que formular a lo actuado por la Comisión de Preadjudicación y sugiere la remisión del expediente a la U.P.E.F.E.;

Que remitidas las actuaciones a la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyecto con Financiamiento Externo, el Sr. Presidente de la misma, por Noto Nº 261 de fecha 13/09/99, manifiesta que no tiene objeciones que formular al proceso licitatorio y autoriza al Municipio a adjudicar la obra a la Empresa ING. GUILLERMO RODRÍGUEZ;

Que por Informe Nº 1416/99 la Subsecretaría de Obras Públicas solicita se disponga el dictado de la norma legal respectiva, remitiendo las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública SEO Nº 08/99, por la que se tramita la contratación de los trabajos de la obra: PAVIMENTO RÍGIDO EN //

III...2º

ING. GUILLERMO RODRÍGUEZ  
Jefe de Personal y Despacho  
Carla Control y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

LA CIUDAD DE NEUQUÉN (CALLE COLLÓN CURA B/ MANUEL BELGRANO Y JOSÉ DE SAN MARTÍN) a favor de la Empresa ING. GUILLERMO RODRIGUEZ, por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS ( \$ 159.057,50), con un Plazo de Ejecución de Obras de 120 días corridos, por menor precio y por convenir a los intereses municipales, ya que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaria de Economía, Secretaria de Economía y Obras Públicas, para que a través de la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquide y pague la suma dispuesta en el Artículo 1º, con cargo a la Partida 12 02 01 00 03 2E 21 32 17 26.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas pertinentes de la Subsecretaria de Obras Públicas.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.

M.S.D.

ES COPIA.

FDO) JALIL  
DOMINGUEZ



  
ALICIA PLATÓN RODRIGUEZ  
Directora General de Personal y Despacho  
y Jefa General de Coordinación  
Municipal de la Neuquén